

Río Gallegos, 05 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06058-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) batería para notebook original marca "TOSHIBA", SOLICITADA POR EL Sr. Auditor, Lic. Victor PEÑA, y UN (1) toner HP C3909A.;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.546,70);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.546,70), para la adquisición de UNA (1) batería para notebook original marca "TOSHIBA", SOLICITADA POR EL Sr. Auditor, Lic. Victor PEÑA, y UN (1) toner HP C3909A, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo.- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 844,70
2.9.3. Útiles y materiales eléctricos.....	\$ 702,00
TOTAL INCISO 2	\$1.546,70

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION



N° 0136

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

-2007.-